

de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bastará que los solicitantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las que pueden determinar preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes, así como los méritos que estimen convenientes.

Undécima.—El Recaudador nombrado quedará obligado al exacto cumplimiento de sus obligaciones, conforome al Estatuto de Recaudación, al Reglamento de Régimen Interior del Servicio y demás disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la excelentísima Diputación tiene establecidas y establezca en lo sucesivo para el funcionamiento del Servicio recaudatorio.

Segovia, 5 de junio de 1962.—El Presidente.—2.669.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Archivero municipal.*

En méritos de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero del corriente año, se convoca concurso-oposición libre para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Archivero Municipal, dotada con el sueldo anual de 19.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, con arreglo a las bases que fueron aprobadas por el propio Ayuntamiento Pleno, y las cuales se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de fecha 26 de marzo próximo pasado.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que deberá manifestarse expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base quinta de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de cien pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el cual se insertará asimismo en el diario «La Vanguardia Española», de Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957.

Badalona, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, José Torras.—1.804.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Melilla.*

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1962, páginas 7723 a 7730, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución de la Diputación Provincial de Madrid...»; debe decir: «Resolución de la Diputación Provincial de Málaga...»

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Luis Pijuán Vila, Vicepresidente de la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer (Lerida), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional*

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 6 del presente mes, se autoriza a don Luis Pijuán Vila, Vicepresidente de la Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer (Lerida), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1963, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales y religiosos a cargo de la misma, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas cada una de ellas con un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado marca Mercedes, de 16 HP., matrícula M-273.590, con número de motor 18094110035469 y de bastidor 111012-10-038409, valorado en 250.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de enero de 1963, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse por medio de las personas autorizadas y directamente por correo en las Diócesis de Lérida, Huesca, Zaragoza, Tortosa, Valencia, Gerona, Tarragona, Sevilla, Granada, Valladolid, Santander, Vitoria, Santiago de Compostela, Bilbao, San Sebastián, Málaga, Huelva y Seo de Urgel, con las condiciones y limitaciones impuestas por cada Prelado y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.485.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se deja nulo y sin efecto el billete de la serie cuarta número 53.294 y correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 25 del presente mes.*

Habiendo sufrido extravío al ser enviado para su venta a la Administración de la Loterías de Las Cortes (Barcelona), el billete de la serie cuarta número 53.294 y correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 25 del presente mes, este Centro directivo, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956 ha tenido a bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el aludido billete, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.543.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se aprueba, con carácter definitivo, la clasificación de plazas de Funcionarios Sanitarios Locales y para el ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones por la Resolución de 28 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre del mismo año), que aprobó, con carácter provisional, proyecto de clasificación de plazas de Funcionarios Sanitarios Locales y para el ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de Ciudad Real, y examinadas las presentadas dentro de dicho plazo,